



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

PROVINCIA DE FORMOSA UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS (U.C.A.P.) PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
OBRA:	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN J.I.N. Nº 19 DE E.P.E.P. Nº 44 – LOCALIDAD: ESTANISLAO DEL CAMPO – DPTO. PATIÑO
FECHA Y HORA DE APERTURA:	16 De Septiembre De 2022 - 10:30 Hs.
LUGAR DE APERTURA:	Fotheringham Nº 99 (E), Formosa
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 24.361.945,12
GARANTÍA DE OFERTA:	\$ 243.619,45
PLAZO DE EJECUCIÓN:	180 Ciento Ochenta Días Corridos
FUNCIONARIO A QUIEN DIRIGIRSE:	COORDINADORA EJECUTIVA de la U.C.A.P. Ing. STELLA MARIS MANZUR
FORMA DE LA LICITACIÓN:	LICITACIÓN PUBLICA por Ajuste Alzado



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º - OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Presente licitación tiene por objeto contratar la obra: **AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN J.I.N Nº 19 DE E.P.E.P Nº 44 – LOCALIDAD: ESTANISLAO DEL CAMPO – DPTO. PATIÑO**

ARTICULO 2º - CONSULTA DE PLIEGO

Conforme la Cláusula 2.1. Características del Llamado del Pliego de Bases y Condiciones Generales el Presupuesto Oficial establecido para la presente licitación es de **\$ 24.361.945,12** (Son Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Sesenta Y Un Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Con Doce Centavos) con base mes enero 2022

Los interesados en formular propuestas podrán consultar los Pliegos de la Licitación en el sitio web oficial de la Provincia de Formosa www.formosa.gov.ar/licitaciones

ARTICULO 3º - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en las oficinas de la U.C.A.P., en Fotheringham Nº 99 (E) de la Ciudad de Formosa.

No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora de apertura de la licitación.

Las ofertas serán recibidas hasta el momento de la apertura de la licitación.

ARTICULO 4º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español, pudiendo los folletos y catálogos que la acompañan estar redactados en otro idioma, el que deberá venir acompañados de la traducción oficial al español.

Se deberá presentar toda la documentación en un original y un duplicado ambos debidamente numerados y firmados, sin raspaduras o enmiendas salvo que sea salvado debidamente en el mismo documento por el oferente.



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

ARTICULO 5º - CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

Además de lo solicitado en la Cláusula 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se deberá incluir la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae del Representante Técnico.

b) Propuesta de acuerdo al formulario incluido en el pliego, con el sellado correspondiente.

Estampillado De Ley: el estampillado de ley que corresponde a la Licitación en valores de esta Provincia será repuesto en el original de la propuesta.

ARTÍCULO 6º - DOMICILIO LEGAL DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Formosa. Así como también deberán incorporar un domicilio electrónico, en los que serán válidas todas las notificaciones.

ARTICULO 7º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA

Conforme a lo establecido en el punto 3.1.1 a) del P.B. y C.G., el monto para la constitución de garantía de mantenimiento de oferta es de **\$ 243.619,45** (Son Pesos Doscientos Cuarenta Y Tres Mil Seiscientos Diecinueve Con Cuarenta Y Cinco Centavos)

Dicha garantía podrá constituirse además depósito de dinero en efectivo en las oficinas de Administración de la U.C.A.P., sita en Fotheringham N° 99 (E) Formosa.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el punto 3.3 del P.B. y C.G, el proponente deberá mantener su oferta por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación, debiendo manifestarlo expresamente en la propuesta.

ARTÍCULO 9º - REPRESENTANTE TÉCNICO

El proponente firmará y hará firmar la propuesta y toda la documentación por un Ingeniero Civil, en Construcciones o un Arquitecto, quien asumirá el carácter de representante técnico del Contratista durante la ejecución de la obra.



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

El representante técnico tiene que estar inscripto en el Colegio Público de Ingenieros o Colegio Público de Arquitectos de la Provincia de Formosa, según corresponda.
Además se debe incluir expresamente la designación del Representante Técnico en la propuesta.

ARTICULO 10º - VARIANTES

No se admitirán variantes técnicas del proyecto principal.

ARTICULO 11º - ESPECIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

El Plan de Trabajos e Inversiones a desarrollar deberá ajustarse a lo especificado en los puntos 3.1.3 a) y 5.5 del P.B. y C.G. Este Plan deberá complementarse con la presentación obligatoria de un plan de marcha de los trabajos preparados en base al método C.P.M. en el que deberán tener en cuenta los recursos a utilizar y los días de lluvias previstos (s/estadísticas para los meses de ejecución de la obra).-

ARTÍCULO 12º - PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece en **ciento ochenta (180) días** corridos contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

ARTÍCULO 13º - REPLANTEO E INICIACIÓN DE LA OBRA

El replanteo e iniciación de la obra será controlado por la Inspección, pero de ninguna forma la Contratista quedará liberada de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de las operaciones con respecto a los planos oficiales y a los errores que pudieran deslizarse. Una vez establecidos los puntos fijos, la Contratista se hará cargo de su conservación e inalterabilidad.

Las operaciones de replanteo se efectuarán con la anticipación necesaria para no causar atrasos en el desarrollo normal de la obra, y será concordante con la orden de iniciación y con el plan de trabajos aprobados. De cada operación de replanteo se labrará el acta correspondiente la que será firmada por la Inspección y la Contratista.



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 14º - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA

A - LOCAL PARA LA INSPECCIÓN DE LAS OBRAS Y BOTIQUÍN

El Contratista deberá proveer el local para las oficinas del personal de Inspección, hasta la recepción final de la obra.

Este local deberá hallarse al pie de las obras y podrá utilizarse edificaciones existentes que llenen los requisitos de higiene y seguridad necesaria, o bien, el Contratista los construirá ex - profeso. Será un local de 4m x 4m de mampostería de ladrillos comunes con cubierta de chapa sobre perfiles metálicos. Tendrá una puerta de acceso y una ventana con suficiente seguridad e iluminación. Deberá contar con el mobiliario necesario para su funcionamiento como tal y en caso de contar la comunidad con instalación eléctrica, deberá estar provisto de aire acondicionado.

Si el Contratista no cumpliera satisfactoriamente a ésta condición la Inspección de las obras puede no autorizar el inicio de las obras, con aplicación de la multa prevista en el punto 14.2 del P.B. y C.G.

Botiquín: El Contratista proveerá a su exclusiva cuenta un botiquín con material sanitario mínimo para satisfacer las necesidades de una emergencia sanitaria. Contará con: Tintura de Yodo, 10 gr. - Alcohol puro 250 gr. - Agua oxigenada 250 gr. - Amoniaco líquido 35 gr.- bicarbonato de sodio 100 gr.- Cinco (5) Suero antitetánico - Algodón Hidrófilo de 500 gr. Vendas de Cambrey de 5 x 5 y de 7 x 5 - Seis (6) carreteles de Tela Adhesiva de 2 cm. - Una (1) Gasa Esterilizada de 20 x 20 - Diez (10) Jeringas descartables de 5 cc. para inyecciones intramusculares - Cinco (5) Merthiolate de 25 cc. Cualquiera de estos elementos que fueran utilizados deberá ser inmediatamente reemplazado, entendiéndose que las cantidades detalladas son las mínimas que deberán estar siempre disponibles. Todos los medicamentos deberán tener sus rótulos bien visibles.

B - PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN

El Contratista debe suministrar, por cuenta propia, 1 (un) vehículo para la movilidad del personal de Inspección de Obra y/o el personal auxiliar al mismo durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha de replanteo y hasta recepción definitiva de los trabajos. La unidad suministrada debe ser de modelo con antigüedad no mayor de dos años del tipo 4x2 pick up, camioneta tipo cabina doble.

La misma se entregará y conservará equipada de acuerdo a las normas de circulación dispuesta para la Provincia de Formosa y poseer vigente la revisión técnica vehicular.



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

Se la proveerá debidamente patentada, asegurada contra todo riesgo incluyendo terceros transportados, en Compañía Aseguradora con oficinas en Formosa o representante, en forma permanente hasta la Recepción Definitiva, con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito y la autorización pertinente otorgada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor para ser conducido por el personal de la Inspección que designe el Ministerio. La unidad debe hallarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento y en concordancia con los servicios que deben prestar.

Asimismo, la Contratista deberá proveer en forma mensual la cantidad de 250 lts de combustible por unidad.

Estará afectada con carácter prioritario a la Inspección de la obra, hasta la Recepción Definitiva, aun cuando hubiera ampliación de plazos acordados y será devuelta a la contratista en el estado en que se encuentren.

En caso de que una unidad deba ser retirada del servicio para su arreglo y/o mantenimiento, el Contratista debe suplantarla con otra de iguales características.

Los gastos derivados del consumo de lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cualquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), de alquiler de cochera y peajes, correrán por cuenta y cargo del Contratista.

Con el Acta de Recepción Definitiva las unidades serán devueltas a la Contratista.

**C- PROVISIÓN DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO
ELECTRÓNICO DE DATOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

**EL CONTRATISTA PROVEERÁ A LA U.C.A.P., A LA FIRMA DEL
PRIMER CERTIFICADO DE OBRA, LO SIGUIENTE:**

- a) Un (01) Escáner Xerox DocuMate 4830**
- 50 ppm en modo simple y 100 ipm en modo dúplex
 - Escáner A3 accesible para un rendimiento diario moderado
 - Escaneo OneTouch

ARTICULO 15º - DENUNCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Con respecto a las denuncias de accidentes de trabajo rigen las siguientes disposiciones:



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

En los casos de accidentes de trabajo de consecuencias fatales o graves ocurridas al personal de la Contratista, ésta deberá comunicarlo a la Inspección por medio del libro de pedidos dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el accidente.

Habiendo previamente realizado la denuncia policial en la jurisdicción que corresponda.

El pedido incluirá una descripción circunstanciada de los hechos.

Dentro de los cinco (5) días de ocurrido el accidente la Contratista presentará a la Inspección por el libro de pedidos, tres (3) copias de la denuncia respectiva formulada a la compañía aseguradora.

ARTICULO 16º - OBRAS A REALIZAR EN TERRENO DE REPARTICIONES PUBLICAS.

Para las obras que estén en jurisdicción de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, como ser cruce de vías férreas, de rutas camineras, canales, ocupación de calzadas, etc., el Contratista deberá solicitar de la **UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS** dentro de los treinta (30) días de impartida la orden de iniciación de los trabajos, que inicie las gestiones ante las reparticiones respectivas y solicite el permiso para llevar a cabo las obras, debiendo acompañar al pedido los planos correspondientes y una memoria descriptiva del sistema de trabajo. Correrá por cuenta de la Contratista el pago de los derechos que corresponda abonar.

ARTICULO 17º - INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

La Contratista facilitará a la Inspección mientras dure la obra y hasta la recepción definitiva, todo el instrumental necesario para el replanteo, mediciones de obra, verificaciones y/o pruebas que esta estime necesaria realizar.

ARTICULO 18º - RESPONSABILIDAD PARA EL CALCULO DE LAS ESTRUCTURAS Y ESTUDIOS DE SUELOS.

Todos los cálculos de las estructuras de hormigón, metálicas y estudios de suelos deberán ser verificados por la Contratista y refrendados por un profesional habilitado en el Colegio Público de Ingenieros o Arquitectos de Formosa el cual será responsable por los cálculos y estudios, debiendo presentarse memorias de cálculos, planos y todo otro elemento necesario para permitir el estudios y



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

aprobación por parte de los sectores específicos de la Administración comitente.

La U.C.A.P. no asume responsabilidad por errores de cálculos y estudios que se cometen y no sean advertidos en la revisión subsistiendo en consecuencia la responsabilidad del profesional y de la Contratista, que será plena por el trabajo realizado.

ARTICULO 19º - IMPUESTOS Y TASAS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

Todos los impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales que correspondieran por la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, correrán por cuenta y cargo de la Contratista.

ARTICULO 20º - APLICACIÓN DEL ARTICULO 14 DECRETO LEY Nº 1255/82

Los Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Asesores o Coordinadores, titulares de los Organismos Descentralizados, Desconcentrados o funcionarios de similar jerarquía, deberán abstenerse de ejercer cualquier otro cargo público, de carácter Municipal, Provincial o Nacional, con excepción de la Docencia. Asimismo no podrán participar en forma directa o indirecta en concesiones acordadas por los poderes públicos o intervenir en juicios, litigios o gestiones en las cuales sean partes Organismos Oficiales.

ARTICULO 21º - PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Comenzará a correr a partir de la fecha de Recepción Provisional y por el término de 365 días corridos. Además se tendrá en cuenta todo lo estipulado en el Art. 12.8 del P. B .y C .G.

ARTÍCULO 22º - SEGUROS

Los seguros deberán responder a lo indicado en los puntos 9.6 y 9.6.1 del PBCG y tendrán vigencia como mínimo por el período comprendido entre el Acta de Inicio de la Obra hasta la fecha del Acta de recepción Definitiva de la misma.

a. Del personal de Inspección: el contratista de la obra deberá asegurar al personal de la inspección, la suma del capital asegurado de muerte por cualquier causa será de



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

- \$10.000.000,00 (pesos seis millones). Por incapacidad parcial será de \$6.000.000 (pesos cuatro millones)
- b. Del seguro de la obra: el contratista deberá, además, asegurar hasta su recepción definitiva contra riesgo de tornado e incendio, la totalidad de las obras realizadas, del equipo y los materiales existentes en el obrador y predio de la obra, por un monto equivalente al total del contrato, según el reglamento vigente de Obras Públicas.
 - c. Del seguro de Responsabilidad civil: el contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por un monto de \$ 12.000.000,00 (doce millones)

Todas las pólizas exigidas por este pliego deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y organismos competentes en la materia.

ARTÍCULO 23º

Las ofertas deberán contener:

- I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.
- III. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del presente régimen.
- IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital. La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.

A los fines de la aplicación de la metodología de Redeterminación de precios prevista, se indican los valores para obras de infraestructuras en la planilla siguiente:



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

OBRAS INFRAESTRUCTURA							
C.V.P - CÁLCULO DE VARIACIÓN PROMEDIO (DECRETO 691/16)							
INDEC		FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	ÍNDICES MES BASE	ÍNDICES MES DE REDETERMINACIÓN SOLICITADA	COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL PERIODO	VARIACIÓN PROMEDIO
FUENTE	CÓDIGO						
ICC	51560-12	MANO DE OBRA	30%	1,00	1,00	1,0000	0,3000
ICC	37440-11	CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN BOLSA	19%	1,00	1,00	1,0000	0,1900
ICC	37540-11	MOSAICO GRANÍTICO	9%	1,00	1,00	1,0000	0,0900
SIPM	42120-1	ABERTURAS DE ALUMINIO	9%	1,00	1,00	1,0000	0,0900
ICC	37510-11	HORMIGÓN ELABORADO	7%	1,00	1,00	1,0000	0,0700
ICC	46340-31	CABLE CON CONDUCTOR UNIPOLAR	6%	1,00	1,00	1,0000	0,0600
SIPM	42999-2	CHAPAS METÁLICAS	5%	1,00	1,00	1,0000	0,0500
SIPM	36320-1	CAÑOS Y TUBOS PVC	4%	1,00	1,00	1,0000	0,0400
SIPM	35110-3	PINTURAS AL LATEX	3%	1,00	1,00	1,0000	0,0300
ICC	83107-1	ALQUILER DE ANDAMIOS	8%	1,00	1,00	1,0000	0,0800
100%							1,0000



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

CÓMPUTOS MÉTRICOS



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

CÓMPUTOS MÉTRICOS

**AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN J.I.N N° 19 – E.P.E.P. N° 44–
LOCALIDAD ESTANISLAO DEL CAMPO – DPTO. PATIÑO –
PROVINCIA DE FORMOSA**

REFACCIÓN

N° ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA (%)
1	TRABAJOS PRELIMINARES. DEMOLICIÓN					
1.01	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA	M2	31,54			
1.02	REMOCIÓN DE PISO	M2	238,19			
1.03	DEMOLICIÓN DE REVOQUES INTERIOR Y EXTERIOR	M2	229,76			
1.04	DEMOLICIÓN DE CIELORRASO	M2	109,94			
1.05	REMOCIÓN CUBIERTA DE CHAPA	M2	109,94			
1.06	REMOCIÓN CARPINTERÍAS	U	12,00			
1.07	REMOCIÓN INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE	GL	1,00			
2	HORMIGÓN ARMADO					
2.01	H° A° PARA FUNDACIONES (BASES, ZAPATAS CORRIDAS, VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR Y PILOTINES)	M3	4,15			
2.02	H° A° PARA COLUMNAS	M3	2,50			
2.03	H° A° PARA VIGA ENCADENADO SUPERIOR	M3	2,18			
2.04	LOSA VIGUETA PRETENSADA	M2	1,98			
3	CAPA AISLADORA					
3.01	CAPA AISLADORA DOBLE SELLADA	M2	49,70			
3.02	RECONSTRUCCIÓN CAPA AISLADORA (INCLUYE DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN)					
4	ALBAÑILERÍA					
4.01	MAMPOST. SUBMURACIÓN LAD. COMUNES	M3	6,99			
4.02	MAMPOST. ELEV. LAD. CERÁMICO e=0.15m	M2	147,45			
4.03	MAMPOST. ELEV. LAD. COMUNES e=0.30m	M3	4,10			
5	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS					
5.01	REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO	M2	49,80			
5.02	REVOQUE INTERIOR A LA CAL	M2	210,60			
5.03	REVOQUE EXTERIOR A LA CAL CON BUÑA	M2	412,16			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

5.04	REVESTIMIENTO CERÁMICO 20x25cm	M2	49,80			
5.05	ENLUCIDO EN COLUMNAS	M2	49,92			
6	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
6.01	CONTRAPISO Hº POBRE ESP=12CM, EN INTERIORES, VEREDA PERIMETRAL	M2	259,39			
7	PISOS Y ZÓCALOS					
7.01	PISO MOSAICO GRANÍTICO 30X30CM	M2	95,03			
7.02	ZÓCALO GRANÍTICO 7X30CM	ML	95,10			
7.03	PISO DE LOSETAS CEMENTICIAS 50x50 EN CIRCULACIONES, VEREDAS PERIMETRALES	M2	164,36			
8	CUBIERTAS					
8.01	CUBIERTA CHº AUTOPORTANTE TIPO AU-L1 PREPINTADA, INCLUSO ESTRUCTURA Y ACCESORIOS	M2	93,08			
8.02	CANALETA Y BAJADAS DE CHº Gº Nº 25 COLOR	ML	11,60			
8.03	CUMBRERA Y LIMATESA CHAPA Gº Nº 25 COLOR	ML	11,30			
8.04	PROTECCIÓN HIDRÁULICA MEMBRANA ALUMINIZADA 4mm	M2	1,98			
9	CIELORRASOS					
9.01	CIELORRASO DE TABLILLAS DE PVC C/ AISLACIÓN TÉRMICA	M2	26,30			
9.02	CIELORRASO SUSPENDIDO DESMONTABLE DE PLACAS DE YESO C/ AISLACIÓN TÉRMICA	M2	68,73			
9.03	CIELORRASO APLICADO BAJO LOSA	M2	1,98			
10	CARPINTERÍA DE ALUMINIO					
10.01	PUERTA P2 0,80X2,50 ALUMINIO BLANCO	U	3,00			
10.02	PUERTA P4 0,70X2,50 ALUMINIO BLANCO	U	3,00			
10.03	PUERTA P1R 1,50X2,50 ALUMINIO BLANCO	U	1,00			
10.04	VENTANA V1 1,40X1,45 ALUMINIO BLANCO	U	3,00			
10.05	VENTANA V2 1,40X1,90 ALUMINIO BLANCO	U	4,00			
	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE ABERTURAS	U				
10.06	REJA METÁLICA RA1 1,40X1,45M (PARA V1)	U	3,00			
10.07	REJA METÁLICA RA2 1,40X1,90M (PARA V2)	U	2,00			
10.08	PORTÓN PR2 2,15X1,50M	U	2,00			
10.09	REPARACIÓN CERCO PERIMETRAL CPM1 SEGÚN PLANO	ML	64,80			
10.10	REPARACIÓN CERCO PERIMETRAL CPM2 SEGÚN PLANO	ML	15,15			
10.11	REJILLA DE VENTILACIÓN "RV" (25X50CM)	U	6,00			
10.12	PARASOL DE TABLILLAS DE ALUMINIO "PS2" (PARA V2)	U	2,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

11	PINTURAS					
11.01	PINTURA LÁTEX EXTERIOR EN PAREDES	M2	43,55			
11.02	PINTURA LÁTEX INTERIOR EN PAREDES	M2	285,30			
11.03	ESMALTE SINTÉTICO CERCO PERIMETRAL	M2	59,94			
11.04	PINTURA SILICONADA LADRILLOS VISTOS	M2	152,26			
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE INFORMÁTICA					
12.01	INST. ELÉCTRICA, COMPRENDE CAJAS, CAÑOS, CONDUCTORES Y ACCESORIOS	BOCAS	36,00			
12.02	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS CON TUBO LED 1X36 (A)	U	10,,			
12.03	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS CON TUBO LED 2X36 (B)	U	12,00			
12.04	PROVISIÓN Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO	U	4,00			
12.05	PROVISIÓN Y MONTAJE DE FAROLAS EXT. ALUM. C/LÁMPARA LED 200W P/POSTE(D)	U	4,00			
12.06	PROVISIÓN E INSTALACIÓN T.P. Y T.S.G., INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN, CONDUCTORES Y ACCESORIOS	GL	1,00			
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS VARIOS					
12.07	FIREWALL UTM + ROUTER WIFI NORMA B7G + RACK MURAL 6U	U	1,00			
12.08	UPS 500W	U	1,00			
13	INSTALACIÓN SANITARIA Y GAS					
13.1	INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE S/PLANOS Y CÓMPUTOS (REFACCIÓN)					
13.1.01	CAÑO PPL D=2"	ML	34,13			
13.1.02	CAÑO PPL D=1 1/2"	ML	16,66			
13.1.03	CAÑO PPL D=3/4"	ML	43,04			
13.1.04	CAÑO PPL D=1/2"	ML	19,22			
13.1.05	VÁLVULA ESCLUSA D=2" - 1 1/2"	UN	6,00			
13.1.06	PASTA SELLADORA	KG	3,50			
13.1.07	LLAVE DE PASO D=1/2"	U	2,00			
13.1.08	LLAVE DE PASO D=3/4"	U	7,00			
13.1.09	BOMBA MANUAL ELEVADORA 1,5 HP	U	1,00			
13.1.10	PASTA SELLADORA	KG	2,50			
13.2	DESAGÜES CLOACALES S/PLANOS Y CÓMPUTOS (INCL./ AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN)					
13.2.01	CAÑO PVC D=110mm ESP=3,2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	11,62			
13.2.02	CAÑO PVC D=63mm ESP=3,2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	2,66			
13.2.03	CAÑO PVC D=40mm ESP=3,2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	5,28			
13.2.04	C.I. 0.60C0.60M	U	1,00			
13.2.05	P.P.A. 15X15CM	U	7,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

13.3	DESAGÜES PLUVIALES S/PLANOS Y CÓMPUTOS (INCL./ AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN)					
13.3.01	CAÑO PVC Ø100 - 3.2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	67,48			
13.3.02	B.D.A. 40x40 CON TAPA DE HºFº	U	6,00			
13.3.03	CÁMARA DE DECANTACIÓN (FILTRO)	U	1,00			
13.3.04	REJILLAS DE HºFº	ML	43,18			
13.3.05	ADHESIVO PARA PVC	LTS.	3,00			
13.3.06	REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO ANCHO 30	M2	12,95			
14	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS					
14.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN MATAFUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TRICLASE ABC DE 5KG, INC. SEÑALIZACIÓN REGLAM.	U	1,00			
15	VARIOS					
15.01	ANTEPECHOS	M2	3,50			
15.02	PIZARRÓN	M2	3,75			
15.03	LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA ESCUELA DE AºIº	GL	1,00			
15.04	PARQUIZACIÓN	GL	1,00			
15.05	MÁSTIL P/ ESCUELA	U	1,00			
16	EQUIPAMIENTO					
16.01	CESTO DE BASURA	U	4,00			
16.02	ASIENTO DE HORMIGÓN	U	7,00			
<u>AMPLIACIÓN</u>						
Nº ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA (%)
1	TRABAJOS PREPARATORIOS					
1.01	CARTEL DE OBRA	N	1,00			
1.02	OBRADOR	U	1,00			
1.03	CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GL	1,00			
2	DEMOLICIONES					
2.01	REMOCIÓN DE PISO	M2	61,36			
3	MOVIMIENTO DE SUELO					
3.01	RELLENO CON SUELO SELECCIONADO	M3	6,14			
3.02	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES	M3	6,68			
4	HORMIGÓN ARMADO					
4.01	HºAº PARA FUNDACIONES (BASES, ZAPATAS CORRIDAS, VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR Y PILOTINES)	M3	6,68			
4.02	HºAº PARA COLUMNA	M3	2,69			
4.03	HºAº P/ VIGAS DE ENCADENADO SUPERIOR	M3	2,98			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

4.04	HºAº LOSA DE VIGUETAS PRETENSADAS	M3	1,14			
5	CAPA AISLADORA					
5.01	CAPA AISLADORA DOBLE SELLADA	M2	52,32			
6	ALBAÑILERÍA					
6.01	MAMPOST. SUBMURACIÓN LAD. COMUNES	M3	9,53			
6.02	MAMPOST. ELEV. LAD. COMUNES e=0.30m	M3	20,93			
6.03	MAMPOST. ELEV. LAD. CERÁMICO e=0.15m	M2	46,83			
7	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS					
7.01	REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO	M2	43,40			
7.02	REVOQUE INTERIOR A LA CAL	M2	108,66			
7.03	REVOQUE EXTERIOR A LA CAL CON BUÑA	M2	127,84			
7.04	REVESTIMIENTO CERÁMICO 20x25cm	M2	43,40			
7.05	ENLUCIDO EN COLUMNAS	M2	53,76			
8	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
8.01	CONTRAPISO Hº POBRE ESP=12CM, EN INTERIORES, VEREDA PERIMETRAL	M2	53,22			
9	PISOS Y ZÓCALOS					
9.01	PISO MOSAICO GRANÍTICO 30X30CM	M2	53,22			
9.02	ZÓCALO GRANÍTICO 7X30CM	ML	61,76			
10	CUBIERTAS					
10.01	CUBIERTA CHº AUTOPORTANTE TIPO AU-L1 PREPINTADA, INCLUSO ESTRUCTURA Y ACCESORIOS	M2	59,73			
10.02	CANALETA DE CHº Gº Nº 25 COLOR	ML	11,50			
10.03	PROTECCIÓN HIDRÁULICA MEMBRANA ALUMINIZADA 4mm	ML	1,14			
11	CIELORRASOS					
11.1	CIELORRASO TABLILLAS PVC C/ AISLACIÓN TÉRMICA	M2	12,42			
11.2	CIELORRASO SUSPENDIDO DESMONTABLE DE PLACAS DE YESO CON AISLACIÓN TÉRMICA	M2	39,20			
11.3	CIELORRASO APLICADO A LA CAL BAJO LOSA	M2	1,14			
12	CARPINTERÍA DE ALUMINIO					
12.01	PUERTA P1R 1,50X2,50 ALUMINIO BLANCO	U	1,00			
12.02	PUERTA P2R 0,80X2,50 ALUMINIO BLANCO	U	2,00			
12.03	PUERTA P4 0,70X2,50 ALUMINIO BLANCO	U	2,00			
12.04	PUERTA P5R 0,90X2,50 ALUMINIO BLANCO	U	1,00			
12.05	VENTANA V2 1,40X1,90 ALUMINIO BLANCO	U	4,00			
12.06	VENTANA V3 1,40X0,45 ALUMINIO BLANCO	U	2,00			
12.07	PUERTA P/GAS 1,30X1,60M CHAPA NEGRA COLOR AMARILLO	U	1,00			
	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE ABERTURAS					



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

12.08	REJA METÁLICA RA2 1,40X1,90M (PARA V2)	U	2,00			
12.09	REJA METÁLICA RA3 1,40X1,45M (PARA V3)	U	2,00			
12.10	REJILLA DE VENTILACIÓN "RV" (25X50CM)	U	4,00			
12.11	PARASOL DE TABLILLAS DE ALUMINIO "PS2" (PARA V2)	U	2,00			
13	PINTURAS					
13.01	PINTURA LÁTEX INTERIOR EN PAREDES	M2	173,76			
13.02	LÁTEX INTERIOR EN CIELORRASO APLICADO A LA CAL	M2	1,14			
13.03	LÁTEX EXTERIOR EN PAREDES	M2	127,88			
14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE INFORMÁTICA					
14.01	INST. ELÉCTRICA, COMPRENDE CAJAS, CAÑOS, CONDUCTORES Y ACCESORIOS	BOCAS	13,00			
14.02	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS CON TUBO LED 1X36 (A)	U	1,00			
14.03	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS CON TUBO LED 2X36 (B)	U	6,00			
14.04	PROVISIÓN Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO	U	2,00			
14.05	PROVISIÓN Y MONTAJE S/PESCANTES TIPO GLOBO FIJADO A PARED, ALUM. C/LÁMPARA LED DE 100W (C)	U	4,00			
14.06	PROVISIÓN E INSTALACIÓN TABLEROS SECCIONALES, INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN, CONDUCTORES Y ACCESORIOS (TSS 6.1;6.2;6.3)	GL	1,00			
14.07	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELECTROBOMBAS DE 1,5HP Y TABLERO CON ACCESORIOS	GL	1,00			
14.08	PROVISIÓN Y MONTAJE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO, PARARRAYOS TIPO ACTIVO (PDC)	GL	1,00			
14.09	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CAMPANILLAS DE TIMBRE Y TEL	GL	1,00			
14.10	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA (INCLUYE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN)	GL	1,00			
15	INSTALACIÓN SANITARIA Y GAS					
15.1	INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE S/PLANOS Y CÓMPUTOS (AMPLIACIÓN)					
15.1.01	CAÑO PPL D=2"	ML	15,50			
15.1.02	CAÑO PPL D=1 1/2"	ML	5,39			
15.1.03	CAÑO PPL D=3/4"	ML	34,06			
15.1.04	CAÑO PPL D=1/2"	ML	4,65			
15.1.05	VÁLVULA ESCLUSA D=2" - 1 1/2"	UN	1,00			
15.1.06	PASTA SELLADORA	KG	1,50			
15.1.07	LLAVE DE PASO D=1/2"	U	2,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

15.1.08	LLAVE DE PASO D=3/4"	U	2,00			
15.1.09	PASTA SELLADORA	KG	0,50			
15.2	DESAGÜES CLOACALES S/PLANOS Y CÓMPUTOS (INCL./ AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN)					
15.2.01	CAÑO PVC D=110mm ESP=3,2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	40,43			
15.2.02	CAÑO PVC D=63mm ESP=3,2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	2,11			
15.2.03	CAÑO PVC D=50mm ESP=3,2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	0,40			
15.2.04	CAÑO PVC D=40mm ESP=3,2mm, INCLUSO EXCAVACIONES	ML	2,80			
15.2.05	C.I. 0.60C0.60M	U	3,00			
15.2.06	CÁMARA SÉPTICA 7,50 M3	U	1,00			
15.2.07	POZO ABSORBENTE	U	1,00			
15.2.08	P.P.A. 15X15CM	U	1,00			
15.2.09	BOCA ACCESO 20X20	U	1,00			
15.2.10	ADHESIVO PARA PVC	LTS	2,00			
15.3	ARTEFACTOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS (AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN)					
15.3.01	VÁLVULA AUTOMÁTICA P/ INODOROS	U	5,00			
15.3.02	INODORO PEDESTAL	U	5,00			
15.3.03	GRIFERÍA TEMPORIZADA EN LAVATORIOS	U	8,00			
15.3.04	PORTARROLLOS	U	6,00			
15.3.05	JABONERA CHICA	U	8,00			
15.3.06	BARRALES Y ACCESORIOS DE A° INOX.	U	1,00			
15.3.07	BACHAS A° INOX. P/LAVATORIOS	U	2,00			
15.3.08	LAVATORIO PARA DISCAPACITADO	U	1,00			
15.3.09	DEPÓSITO INODORO DISCAPACITADO	U	1,00			
15.3.10	INODORO PARA DISCAPACITADO	U	1,00			
15.3.11	ESPEJO EN BAÑO P/DISCAPACITADO	U	1,00			
15.3.12	MESADA GRANITO NAT. EN SANIT. Y COCINA	M2	2,71			
15.3.13	PILETÓN INOXIDABLE PARA COCINA	U	1,00			
15.3.14	LAVATORIO	U	5,00			
15.4	INSTALACIÓN DE GAS, INCLUYE 2 TUBOS DE 45KG C/U					
15.4.01	CAÑO GAS 1"	ML	4,02			
15.4.02	LLP GAS 1"	U	2,00			
15.4.03	2 GARRAFAS DE 45KG (INCLUYE REGULADOR Y ACCESORIOS)	U	1,00			
15.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUE CISTERNA (RECOLECTOR DE AGUA DE LLUVIA MATERIAL)	GL	1,00			
15.6	2 TORRES Y TANQUES DE RESERVA 1000LTS – 8,00M	GL	1,00			
15.7	TANQUE CISTERNA DEPÓSITO (NUEVO) CAP. 3000LTS	GL	1,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

16	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS					
16.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATAFUEGO P/COCINA DE 3,50KG., INCLUYE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA	U	1,00			
17	VARIOS					
17.01	ANTEPECHOS	M2	1,90			
17.02	PIZARRÓN	M2	3,75			
17.03	SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LOCALES	GL	1,00			
18	EQUIPAMIENTO					
18.01	TERMOTANQUE ELÉCTRICO 80LTS	U	1,00			
18.02	ANAFE DE 2 HORNALLAS DE ACERO INOX.	U	1,00			
18.03	CAMPANA DE A° INOX.	U	1,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

MEMORIA TÉCNICA



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

MEMORIA TÉCNICA J.I.N. Nº 19 DE E.P.E.P. Nº 44-
ESTANISLAO DEL CAMPO - DEPARTAMENTO PATIÑO
PROVINCIA DE FORMOSA

El Jardín de infantes funciona en un predio al lado de la escuela primaria. El edificio existente es una construcción tradicional, cuenta con una sala dos sanitarios pequeños para los niños y un espacio destinado a administración. De acuerdo a las necesidades, se proyectó una sala más, sanitarios para nenes y nenas en cada una de las salas. También se proyectó sanitario para niños con capacidades diferentes, kitchen y se refuncionalizará el área administrativa. En cuanto a los tanques, se colocará un tanque cisterna nuevo para recolección de agua de lluvia, se reparará la cisterna existente que funcionara con agua potable y se colocaran dos tanques elevados nuevos, uno para cada cisterna. Se harán solados nuevos, el playón de formación con mástil, el espacio de juegos y se reparan los cercos perimetrales. La cubierta del edificio existente será reemplazada, se colocará cubierta de chapa AUL1 tanto en la parte existente como en la ampliación. En cuanto a la ampliación se construirán una sala más y biblioteca – ludoteca. De acuerdo a la construcción existente se continuará con construcción de mampostería de ladrillos comunes.





PROVINCIA DE FORMOSA
 UNIDAD CENTRAL DE
 ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
 - U.C.A.P. -
 PROGRAMA NACIONAL DE
 INFRAESTRUCTURA



La superficie total de ampliación es de 65,62m² de las cuales serán destinadas a:

AMPLIACION

CONSTRUCCION	SALAS	AREA PEDAGÓGICA	m2	AREA ADMINISTRATIVA	m2	AREA DE SERVICIOS	m2	CIRCULACION	m2	TOTAL m2
CANTIDAD DE SALAS	1					OFFICE	8,91	CIRCULACION CUBIERTA (100%)	7,15	
						BAÑO DISCAPACITADOS	7,54			
						DEPOSITO CASILLA GAS	1,14			
						TANQUE CISTERNA Y RESERVA (50%)	4,26			
METROS	36,62		0		0		21,85		7,15	65,62

La superficie total de refacción es de 101.57m² de las cuales serán destinadas a:

REFACCION

CONSTRUCCION	SALAS	AREA PEDAGÓGICA	m2	AREA ADMINISTRATIVA	m2	AREA DE SERVICIOS	m2	CIRCULACION	m2	TOTAL m2
CANTIDAD DE SALAS	1			DIRECCION	13,45	BAÑO DOCENTES	2,03	GALERIA (50%)	9,36	
				ADMINISTRACION	16,1	BAÑOS SALAS	9,11	CIRCULACION CUBIERTA (100%)	5,85	
								CIRCULACION SEMICUB. (50%)	0,99	
METROS	44,68		0		29,55		11,14		16,20	101,57